NIT 900450205-8

LA SUSCRITA ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E), DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1401 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MARCO DE LA FUNCIÓN ASIGNADA EN EL NUMERAL 21 DEL ARTICULO 10 DEL DECRETO 4785 DE 2011

CERTIFICA QUE:

Revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajó de Gestión Contractual, encontró que el señor **LUIS GERARDO DÁVILA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.285.865**, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN el siguiente contrato:

Contrato No. 054-2025-F, suscrito el 27 de enero de 2025	
Objeto:	*"Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento, ajustes, soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos del Fondo Adaptación – SIFA".*
Obligaciones:	***2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA*** *Las* Obligaciones Específicas que se compromete a realizar EL CONTRATISTA en ejecución del contrato son las relacionadas a continuación: *1. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la ejecución del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna.* *2. Entregar la información técnica del programa, sus componentes principales y la relación entre ellos.* *3. Capacitar al E.T. de Tecnologías de la información de EL FONDO, en el modelo de base de datos de SIFA y actualizaciones frecuentes sobre la base de datos, entregando los scripts ejecutados.* *4. Entregar informe técnico de los incidentes presentados durante el mes, explicando su solución al E.T. de Tecnologías de la información.* *5. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera.* *6. Efectuar el mantenimiento requerido para que el SIFA refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión.*

	7. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del Fondo Adaptación – SIFA *8. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del Fondo Adaptación -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad.* *9. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad.* *10. Brindar soporte técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones.* *11. Entregar mensualmente copias del código fuente y Backup de la base de datos de SIFA.* *12. Llevar un registro de los cambios y despliegues realizados por cambios en el código fuente.* *13. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Fondo Adaptación a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida".*
Fecha de inicio:	29 de enero de 2025
Valor inicial del contrato:	$126.466.021,50
Honorarios:	$12.044.383
Fecha de terminación inicial:	13 de diciembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Enlace de consulta:	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5099

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 20 del mes de mayo de 2025.

PAEZ LOZANO DIANA PAOLA

Firmado digitalmente por PAEZ LOZANO DIANA PAOLA

DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO

Proyectó: Sandra Milena Oviedo Cuadros, Equipo de Trabajo Gestión Contractual SANDRA OVIEDO
Revisó: Ruby Quevedo Hidalgo E.T Gestión Contractual RUBY QH

OTROSÍ 1 AL CLAUSULADO CONTRACTUAL nro. FA-CD-F-S-067-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN (EL FONDO) Y LUIS GERARDO DÁVILA CORREA (EL CONTRATISTA).

La suscrita, **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO** identificada con la cédula de ciudadanía nro. 52.907.136, en su condición de Secretaria General (E) del Fondo Adaptación, encargada mediante la Resolución nro. 714 del 20 de diciembre de 2023 y posesionada según consta en el acta nro. 057 de 21 de diciembre de 2023, debidamente delegada de conformidad con lo previsto en la Resolución 122 de 20 de marzo de 2024, actuando en representación del Fondo Adaptación, con NIT 900.450.205-8, quien en lo sucesivo se denominará "**EL FONDO"**, por una parte, y por la otra, **LUIS GERARDO DÁVILA CORREA,** identificado con la cédula de ciudadanía n.º 10.285.865 de Manizales, en calidad de **CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Constitución Política o por la Ley, ni en conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir el presente documento, ni está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, acordamos suscribir el presente otrosí al contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024**; en los términos que se consignan en las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. **EL FONDO** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el 7 de febrero de 2024 el contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024** cuyo objeto es *"Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación - SIFA".*

2. En la cláusula segunda se establecido que el plazo de ejecución del contrato, será por el término de hasta **NUEVE (09) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024,** fue suscrita el 09 de febrero de 2024, quedando como fecha de terminación el **8 de noviembre de 2024.**

4. Qué acuerdo con la cláusula tercera, el valor del contrato asciende hasta la suma de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($102.836.016,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Que de conformidad con la cláusula cuarta, el valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL**

*De acuerdo con lo anterior, se hace necesario **ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO FA-CD-I-S-067-2024**, por un valor correspondiente a **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE, ($19.805.454.93)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pagaderos en mensualidades vencidas o proporción de mes ejecutado a razón de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.426.224),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con cargo al (CDP) No. 3124 del 26 de enero de 2024, expedida por el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del FONDO.*

*Teniendo en cuenta el valor a adicionar, el valor total del contrato asciende a **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($122.641.470,93),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.*

III. ANÁLISIS JURÍDICO

Para determinar la procedencia de la modificación contractual en este caso concreto, es importante señalar lo que el Consejo de Estado ha entendido sobre esta figura.

A propósito de esta facultad, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil en concepto del 13 de agosto de 2009, Rad. 1952, señaló:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (…)

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones. (...)"

De conformidad con el concepto del Consejo de Estado señalado en líneas anteriores, los contratos pueden ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino en sus demás

DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($11.426.224), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5. Mediante memorando **I-2024-008245** del 07 de noviembre de 2024, el Asesor II, líder del E.T. de Tecnologías de la Información del **FONDO** en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024**, solicita el trámite de modificación contractual basado, ente otros, en lo siguiente:

"[…]

II. Motivación de la solicitud

Teniendo en cuenta que en el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información se desarrollan unas actividades de carácter profesional, y toda esa información debe estar actualizada y disponible para cuando sea requerida por las diferentes áreas que conforman la entidad o por las solicitudes que se le realizan a la entidad por los diferentes entes de control, por lo que resulta necesario dar continuidad al presente contrato con cargo a los recursos de funcionamiento; ya que el profesional presta la asistencia técnica para el funcionamiento y mantenimiento óptimo de los sistemas de información y bases de datos del sistema SIFA, en tanto a través de este se maneja la información contractual, presupuestal y financiera de los proyectos que aún están en ejecución y los que están terminados. Las cuales son indispensables para el logro de las metas y objetivos de los equipos de trabajo.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con la necesidad de las actividades antes descritas y que deberán continuar adelantándose durante la vigencia 2024 y dado que el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información no cuenta con el personal suficiente para realizar todas las actividades señaladas, se requiere dar continuidad al contrato ***No. FA-CD-I-S-067-2024****, garantizado los servicios profesionales para apoyar las actividades en el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información del Fondo Adaptación,en este sentido, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del 09 de noviembre de 2024, con el fin de continuar con las labores contratadas.*

El estado financiero del contrato proyectado hasta el 08 de noviembre de 2024 es el siguiente:

Valor Inicial del Contrato	*$102.836.016,00*
Valor Ejecutado hasta el (08 de noviembre de 024)	*$102.836.016,00*
Valor a Ejecutar Presente adición (09 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024)	*$19.805.454,93*

estipulaciones, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a las reales necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación.

Por último, la modificación que se solicita está de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone entre otros, lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

IV. Estado de garantías

La póliza de cumplimiento del contrato fue aprobada en la plataforma del Secop II, el 09 de febrero de 2024, conforme las siguientes condiciones:

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza nro.	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
Seguros del Estado	Calidad del Servicio	21-44-101435518	07/02/2024	10/05/2025	$10.283.601,60
	Cumplimiento		07/02/2024	10/03/2024	$ 20.567.203,20

[…]".

6. Que, con relación al cumplimiento del contrato, el supervisor informó que:

(…)
- ***EL (LA) CONTRATISTA** ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales correspondientes al contrato **FA-CD-F-S-067-2024.***
- ***EL (LA) CONTRATISTA** con base en lo establecido en las condiciones de pago ha cumplido todos los meses con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.*
- ***EL CONTRATO** actualmente se ha ejecutado con normalidad y no ha presentado situaciones que puedan afectar el desarrollo de este. (…)".*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024.** y suscribir conforme como se indica en las siguientes,

CLÁUSULAS:

OTROSÍ 1 AL CLAUSULADO CONTRACTUAL nro. FA-CD-F-S-067-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN (EL FONDO) Y LUIS GERARDO DÁVILA CORREA (EL CONTRATISTA).

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024** hasta el día **31 de diciembre de 2024**.

CLÁUSULA SEGUNDA– MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda - Plazo de ejecución, del clausulado contractual nro. **FA-CD-F-S-067-2024**, en el sentido de sentido de indicar que el plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024**. En consecuencia, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

> *"[…] **2.- Plazo de ejecución**. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre del 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato [...].*

CLÁUSULA TERCERA. - ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024** en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($19.805.454.93),** por concepto de honorarios para el periodo de prórroga objeto del presente otrosí, en consecuencia, el valor total del contrato asciende hasta la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($122.641.470,93),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Parágrafo primero: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) nro. **3124** de fecha 26 de enero 2024, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA YCUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($19.805.454,93),** expedido por el E.T de Gestión Financiera del **FONDO.**

CLÁUSULA CUARTA. - MODIFICAR: el literal **C** de la cláusula cuarta **"forma de pago"** del contrato **FA-CD-F-S-067-2024**, en el sentido de indicar que el último pago se realizará de la siguiente manera:

> *(…) **c).** un último pago que se realizará de la siguiente manera:*

- *Un primer pago por los servicios efectivamente prestados entre el **01 a 20 de diciembre de 2024,** por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.617.483,00),** por concepto de honorarios fijos.*

OTROSÍ 1 AL CLAUSULADO CONTRACTUAL nro. FA-CD-F-S-067-2024 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN (EL FONDO) Y LUIS GERARDO DÁVILA CORREA (EL CONTRATISTA).

- *Un último pago por los servicios efectivamente prestados entre el **21 al 31 de diciembre de 2024,** por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.808.741)** por concepto de honorarios fijos. (…)*

Parágrafo: las demás condiciones pactadas en la forma de pago, se mantendrán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas constituidas a favor de **EL FONDO** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024**, de acuerdo con las modificaciones objeto del presente documento y a cargarlas en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para su respectiva aprobación por parte de la Secretaría General de **EL FONDO.**

CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Se entiende que las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales nro. **FA-CD-F-S-067-2024** no modificadas por medio del presente documento, continúan vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes en SECOP II.

Revisó Aspectos Jurídicos Contractuales: Diana Paola Páez L – Líder E.T. de Gestión Contractual (E) PAEZ LOZANO DIANA PAOLA Firmado digitalmente por PAEZ LOZANO DIANA PAOLA
Revisó aspectos jurídicos contractuales: Ingrid Marcela Garavito – Profesional I E.T de Gestión Contractual
Revisó aspectos jurídicos contractuales: Mauricio Arias Arias – Abogado Contratista E.T. de Gestión Contractual
Proyectó aspectos jurídicos contractuales: Laura Marcela Martín Leyes López – Abogada Contratista E.T. de Gestión Contractual

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código:	8-GEC-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	ene-2020

Contrato No. FA-CD-F-S-067 de 2024

En Bogotá D.C., se reunieron de una parte Armando Fonseca Zamora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.871 de Bogotá, actuando en calidad de SUPERVISOR del Contrato No. FA-CD-F-S-067-2024, y por otra, Luis Gerardo Dávila Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.865 de Manizales, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de iniciar la ejecución del Contrato No FA-CD-I-S-067-2024, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos del Fondo Adaptación – SIFA."

Se constata que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato, los cuales son:

1. Inicio de la Cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) del día ocho (08) de febrero de 2024.
2. Expedición del Certificado de Disponibilidad de Presupuestal CDP No 3124 del día veintiséis (26) de enero de 2024.
3. Aprobación de la garantía del contrato citado, del día nueve (09) de febrero de 2024.
4. Según el plazo de ejecución del contrato, la fecha terminación de este, es el día ocho (08) de noviembre de 2024.

5. Se expide el día nueve (09) de febrero de 2024.

El Supervisor,

Armando Fonseca Zamora
Asesor II, Grado 09

El Contratista,

Luis Gerardo Dávila Correa
Contratista

LA SUSCRITA ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL E

CERTIFICA QUE:

revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajo de Gestión Contractual, encontró que el señor LUIS GERARDO DÁVILA CORREA, con cédula de ciudadanía nro. 10.285.865, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN los siguientes contratos:

Contrato nro. FA-CD-F-S-341-2023 suscrito el 28 de septiembre de 2023	
Objeto:	"Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación – SIFA."
Obligaciones especificas:	1. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la ejecución del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes. 2. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicados en el Anexo nro. 1 ANS del Sistema SIFA. 3. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera. 4. Efectuar el mantenimiento requerido para que el SIFA refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 5. Realizar las recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y funcionalidad de la herramienta informática. 6. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del FONDO – SIFA. 7. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del FONDO -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad. 8. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 9. Brindar soporte técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

	10. Sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 11. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del FONDO a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Valor del contrato:	$29.664.436,30
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023
Estado Actual:	Terminado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de febrero de 2024.



DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO

Proyectó y reviso los expedientes contractuales Sandra Milena Oviedo Cuadros – contratista E.T. Gestión Contractual de la Secretaría General.

Fondo Adaptación
Dirección: Avenida Calle 26 57-83 Torre 8 - Piso 8, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

NIT.900.450.205-8
EL SUSCRITO ASESOR III CORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN JURÍDICA
CERTIFICA

Revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el grupo de trabajo de Gestión Contractual encontró que el señor **LUIS GERARDO DÁVILA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía **10.285.865,** celebró con **EL FONDO ADAPTACIÓN** el siguiente contrato de consultoría:

Contrato No 267 de 2017 suscrito el 27 de octubre de 2017

Objeto:	El consultor se compromete a desarrollar e implementar un sistema de información de gestión contractual, presupuestal y financiera para el Fondo Adaptación.
Valor inicial del Contrato:	El valor inicial del contrato corresponde a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($107.100.000).
Modificaciones adiciones y prorrogas:	Mediante Otrosí No 1 del 23 de marzo de 2018, Prorroga por 2 meses es decir hasta el 31 de mayo de 2018. Mediante Otrosí No 2 del 31 de mayo de 2018, Prorroga por el termino de 2 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2018. Mediante Otrosí No 3 del 30 de julio de 2018, Prorroga por el término de 2 meses; es decir hasta el 30 de septiembre de 2018. Mediante Otrosí No 4 del 28 de septiembre de 2018, Prorroga por el termino de 1 mes es decir hasta el 31 de octubre de 2018.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses, y partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, es decir desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.
Plazo final de ejecución:	Desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.
Estado actual del contrato:	Terminado

14

Contrato prestación de servicios No FA-CD-I-S-121-2019 suscrito el 24 de mayo de 2019

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el soporte técnico y actualización al sistema de información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación - SIFA.
Valor inicial del Contrato:	El valor inicial del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($38.023.898.64).
Plazo de ejecución:	Seis (6) meses, y partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, es decir desde el 27 de mayo de 2019 hasta el 26 de noviembre de 2019.
Estado actual del contrato:	Terminado

Contrato prestación de servicios No FA-CD-I-S-014-2020 suscrito el 16 de enero del 2020

Objeto:	Contratar el desarrollo de software a la medida para nuevas funcionalidades en el sistema de información SIFA del Fondo Adaptación.
Valor inicial del Contrato:	El valor inicial del contrato corresponde a la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.258.964).
Modificaciones adiciones y prorrogas:	Mediante Otrosí No. 1 del 14 de mayo del 2020, prorrogar el contrato en 1 meses desde el 17 de mayo del 2020 hasta el 16 de junio del 2020.
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses, y partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, es decir desde el 17 de enero del 2020 hasta el 16 de mayo del 2020.
Plazo final de ejecución :	Desde el 17 de enero del 2020 hasta el 16 de junio del 2020.

14

Estado actual del contrato:	Terminado

Contrato prestación de servicios No FA-CD-I-S-179-2020 suscrito el 27 de agosto del 2020

Objeto:	"Prestar Los Servicios Profesionales Para El Mantenimiento Y Soporte Técnico Y Funcional Al Sistema De Información Para El Control En La Ejecución De Los Recursos De Inversión Del Fondo Adaptación - Sifa. "
Valor inicial del Contrato:	El valor inicial del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($59.707.425.33).
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre del 2020, y partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, es decir desde el 28 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
Estado actual del contrato:	En ejecución

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 01 de septiembre de 2020.

CHAID FRANCO GÓMEZ
ASESOR III CORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO
GESTIÓN JURÍDICA

Proyectó: Sandra Oviedo Apoyo A La Gestión S.G

LA SUSCRITA ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL E

CERTIFICA QUE:

revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajo de Gestión Contractual, encontró que la señora LUIS GERARDO DÁVILA CORREA**,** con cédula nro. 10285865, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN los siguientes contratos:

Contrato nro. FA-CD-I-S-014-2020 suscrito el 16 de enero de 2020	
Objeto:	Contratar el desarrollo de software a la medida para nuevas funcionalidades en el sistema de información SIFA del Fondo Adaptación
Obligaciones especificas:	1. Entregar en los tiempos acordados los módulos del sistema de acuerdo a los requerimientos funcionales y técnicos exigidos por el FONDO en el Anexo Técnico. 2. Entregar la documentación requerida y en las condiciones estipuladas: documento de análisis y diseño, manuales técnicos y de usuario. 3. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información de acuerdo a las especificaciones entregadas por el FONDO en el Anexo Técnico, al menos durante los siguientes doce (12) meses una vez se haya puesto en funcionamiento. 4. Brindar la capacitación a los usuarios que determine la entidad en el funcionamiento del sistema. La capacitación debe brindarse a todos los equipos de trabajo y usuarios involucrados en el funcionamiento de los nuevos módulos del sistema, en las sesiones que sean necesarias, así: ET Gestión Financiera, ET Planeación, ET Subgerencia de Proyectos y sus Sectores, ET Subgerencia de Riesgos y sus Sectores, ET Secretaría General y ET Gestión del Talento Humano. 5. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la duración del contrato en dos tipos: 1- De forma presencial (cuando sea requerido por el Supervisor del contrato), 2- De forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes. 6.Apoyar las necesidades de desarrollo, integración y mejoramiento del SIFA, incorporando los requerimientos funcionales y técnicos exigidos por el FONDO. 7. Realizar las actualizaciones y modificaciones requeridas para que el SIFA refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 8. Prestar asistencia técnica en la sistematización de la información contractual, financiera, presupuesta! y social de los proyectos y contratos en el SIFA.

	9. Brindar apoyo profesional en el mejoramiento y funcionalidad del SIFA. 10. Implementar ajustes a los datos incluidos en el SIFA, según los requerimientos requeridos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad y usabilidad. 11.Actualizar la documentación técnica del SIFA, que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 12. Brindar asesoría técnica para el desempeño óptimo del SIFA en cuanto a la infraestructura utilizada en Hardware, Software, como servidores, bases de datos, sistemas operativos y sus diferentes versiones. Así mismo, sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 13.Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera. 14. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado. 15. Cumplir con las estipulaciones señaladas en el Anexo Técnico
Fecha de inicio:	17 de enero de 2020
Valor del contrato:	$ 102.258.964
Fecha de terminación:	16 de junio de 2020
Estado actual:	Terminado
Contrato nro. FA-CD-I-S-179-2020 suscrito el 27 de agosto de 2020	
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DEL FONDO ADAPTACIÓN - SIFA. "
Obligaciones especificas:	1. Prestar soporte funcional y técnico requerido para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información del FONDO – SIFA. 2. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la duración del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes. 3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicados en el Anexo correspondiente de ANS del Sistema SIFA, el cual forma parte integral del presente contrato. 4. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera. 5. Realizar las actualizaciones y modificaciones requeridas para que el sistema de información refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 6. Brindar apoyo profesional en el mejoramiento y funcionalidad del sistema de información del FONDO – SIFA.

	7. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del FONDO – SIFA. 8. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del FONDO -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad. 9. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 10. Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones. Así mismo, sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 11. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado. 12. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del FONDO a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida. 13. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.
Fecha de inicio:	28 de agosto de 2020
Valor del contrato:	$ 54.400.098,54
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020
Estado actual:	Liquidado
Contrato nro. FA-CD-I-S-102-2021 suscrito el 28 de enero de 2021	
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación - SIFA.
Obligaciones especificas:	1. Prestar soporte funcional y técnico requerido para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información del FONDO – SIFA. 2. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la duración del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes. 3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicados en el Anexo correspondiente de ANS del Sistema SIFA, el cual forma parte integral del presente contrato. 4. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera.

	5. Realizar las actualizaciones y modificaciones requeridas para que el sistema de información refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 6. Brindar apoyo profesional en el mejoramiento y funcionalidad del sistema de información del FONDO – SIFA. 7. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del FONDO – SIFA. 8. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del FONDO -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad. 9. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 10. Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones. Así mismo, sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 11. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado. 12. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del FONDO a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida. 13. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2021
Valor del contrato:	$ 94.813.555,89
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021
Estado actual:	Liquidado
Contrato nro. FA-CD-F-S-118-2022 suscrito el 17 de enero de 2022	
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación – SIFA
Obligaciones especificas:	1. Prestar soporte funcional y técnico requerido para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información del Fondo Adaptación – SIFA. 2. Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la duración del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes.

	3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicados en el Anexo correspondiente de ANS del Sistema SIFA. 4. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera. 5. Realizar las actualizaciones y modificaciones requeridas para que el sistema de información refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 6. Brindar apoyo profesional en el mejoramiento y funcionalidad del sistema de información del Fondo Adaptación – SIFA. 7. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del Fondo Adaptación – SIFA. 8. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del Fondo Adaptación -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad. 9. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 10. Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones. Así mismo sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 11. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contratado. 12. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Fondo Adaptación a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida. 13. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.
Fecha de inicio:	18 de enero de 2022
Valor del contrato:	$ 102.604.402,60
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022
Estado actual:	Terminado
Contrato nro. FA-CD-F-S-042-2023 suscrito el 27 de enero de 2023	
Objeto:	"Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos de inversión del Fondo Adaptación – SIFA"
Obligaciones especificas:	1.Prestar el debido soporte funcional y técnico en el sistema durante la ejecución del contrato en dos tipos: 1- de forma presencial (cuando sea requerido por la imposibilidad de prestar el soporte remoto), 2- de forma remota, en atención telefónica, vía internet o por correo electrónico, de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre

	el uso del sistema, dando respuesta oportuna en los horarios de oficina (8 am a 6 pm) y de lunes a viernes. 2. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicados en el Anexo correspondiente de ANS del Sistema SIFA. 3. Prestar el apoyo técnico en el cargue masivo de datos al sistema cuando se requiera. 4. Efectuar el mantenimiento requerido para que el SIFA refleje en su integralidad la ejecución de los recursos de inversión. 5. Realizar las recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y funcionalidad de la herramienta informática. 6. Realizar capacitaciones en el manejo y soporte del sistema de información del FONDO – SIFA. 7. Implementar ajustes a los datos incluidos en el sistema de información del FONDO -SIFA, según los requerimientos definidos por la Entidad, aplicando los estándares de seguridad, accesibilidad, y usabilidad. 8. Actualizar la documentación técnica que se requiera, según el procedimiento de calidad establecido por la Entidad. 9. Brindar soporte técnico para el desempeño óptimo del sistema en cuanto a la infraestructura utilizada en hardware y software como servidores, bases de datos, sistema operativo y sus diferentes versiones. 10. Sugerir cambios o mejoras al hardware para optimizar el rendimiento del sistema o para incrementar el espacio de almacenamiento. 11. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del FONDO a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros durante el período de soporte, para lo cual se deben adoptar las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, divulgación, sustracción, alteración o utilización indebida
Fecha de inicio:	31 de enero de 2023
Valor del contrato:	$ 74.958.520,00
Fecha de terminación:	18 de septiembre de 2023
Estado actual:	Terminado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado los 19 días del mes de septiembre de 2023.

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

Proyectó: Sandra Milena Oviedo Cuadros – contratista E.T. Gestión Contractual de la Secretaría General.

LOTERIA DEL META
"La lotería de los colombianos"
¡Compra. Juega. Paga!

NIT. 800.123.949-4

HACEMOS GRANDE AL META

GOBERNACIÓN DEL META

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE SISTEMAS DE LA LOTERIA DEL META

CERTIFICA

Que el Ingeniero **LUIS GERARDO DAVILA CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.865 de Manizales ejerce como contratista de esta entidad.

A continuación, relaciono los contratos que ha tenido con la entidad, cuyo objeto siempre ha sido: Arrendamiento el sistema Web de administración comercial y financiero que incluye los aplicativos de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Cartera, Devolución Web y control de distribuidores. Este servicio incluye soporte técnico:

NUMERO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
OPS-001-2015	21/01/2015	21/05/2015
LOT-002/2015	1/06/2015	31/01/2016
LOT-003/2016	1/02/2016	30/11/2016
OPS-009-2016	1/12/2016	31/12/2016
LOT-004/2017	1/02/2017	31/07/2017
OPS-004/2017	1/08/2017	31/10/2017
OPS-007/2017	1/11/2017	31/12/2017
LOT-001/2018	1/02/2018	30/11/2018
OPS-013/2018	1/12/2018	31/12/2018
LOT-001/2019	2/01/2019	31/12/2019
LOT-002/2020	2/01/2020	30/06/2020
LOT-006/2020	1/07/2020	30/11/2020
LOT-001/2021	5/01/2021	30/09/2021
OPS-007-2021	1/10/2021	31/12/2021
LOT-001/2022	3/01/2022	30/06/2022

La presente se expide a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2023

Cordialmente

Alexandra Guzman A

ALEXANDRA DEL PILAR GUZMAN ARIZA
Ingeniera de sistemas
Lotería del Meta

Lotería de la Cruz Roja Colombiana
La suerte de ayudar y ganar

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2015

EL GERENTE DE LA LOTERIA
DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero LUIS GERARDO DÁVILA CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.285.865, quien presta servicios de soporte y mantenimiento al software de la Lotería de la Cruz Roja Colombiana, durante el año 2014 suscribió el siguiente contrato:

1. Nombre del Contratante: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
 NIT 899.999.025-3
 Dirección: Avenida Carrera 68 No. 68B-31
 Tel: 3115432
2. Nombre del Contratista: LUIS GERARDO DÁVILA CORREA
 C.C. 10.285.865
3. Contrato: No. 059-2014
4. Duración: Desde: 08/04//2014 Hasta: 31/12/2014
5. Objeto Contrato: Entregar en calidad de venta un software para el Sistema de misión crítica (comercial), construida bajo el sistema GWT de la Lotería de la Cruz Roja Colombiana
6. Valor Contrato: $47.096.000,00
7. Calificación del servicio: Bueno (X) Regular () Deficiente ()

Cordialmente,

GILBERTO CARDENAS ANGARITA
Gerente

Lotería de la Cruz Roja Colombiana
La suerte de ayudar y ganar

Bogotá, 17 de octubre de 2017

LCR-476-17

CERTIFICACION

A solicitud del señor LUIS GERARDO DÁVILA CORREA, se expide la presente certificación.

1. Nombre del Contratista: LUIS GERARDO DÁVILA CORREA
2. RUT 10.285.865-3
3. Tel: 3142380489
4. Objeto Contratos y Órdenes: Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja, y venta de software
5. Ciudad de ejecución: Bogotá D.C.
6. Duración: Desde: Año 2007 Hasta: 28/02/2017
7. Contratos y Ordenes de Servicio: Se adjunta relación de Contratos y Órdenes de Servicio
8. Calidad del servicio y cumplimiento del contrato: Bueno (X) Regular () Deficiente ()

Cordialmente,

GILBERTO CARDENAS ANGARITA
Gerente

Anexo: Relación

Deisy V.

Lotería de la Cruz Roja Colombiana

La suerte de ayudar y ganar

CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIO
ING. LUIS E. DAVILA CORREA - RUT 10.285.865-3
AÑOS 2007 A 2017

NO. CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO	VIGENCIA		CONCEPTO	VALOR
LCRC-046-2007 Y OTROSI	01/09/2007	07/04/2008	Suministro, instalación y puesta en operación de un software de la Lotería	$ 11.000.000
003-09	01/02/2009	28/02/2009	Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja	$ 2.500.000
005-09	01/03/2009	31/03/2009		$ 2.500.000
007-09	01/04/2009	30/04/2009		$ 2.500.000
LCRCD. 022-2009	01/05/2009	28/02/2010		$ 30.000.000
001-10	01/03/2010	31/03/2010		$ 2.500.000
002-10	01/04/2010	31/05/2010		$ 2.500.000
003-10	01/06/2010	30/06/2010		$ 2.500.000
LCRC-044-2010	01/07/2010	31/12/2010		$ 15.000.000
002-11	01/01/2011	28/02/2011		$ 5.000.000
004-11	01/03/2011	31/03/2011		$ 2.500.000
005-11	01/04/2011	31/05/2011		$ 5.000.000
006-11	01/06/2011	31/07/2011		$ 5.000.000
007-11	01/08/2011	31/08/2011		$ 2.500.000
008-11	01/09/2011	30/09/2011		$ 2.500.000
009-11	01/10/2011	31/10/2011		$ 2.500.000
010-11	01/11/2011	30/11/2011		$ 2.500.000
011-11	01/12/2011	31/12/2011		$ 2.500.000
025-12	01/01/2012	31/01/2012		$ 2.500.000
LCRC NO.015-2012	01/02/2012	31/12/2012		$ 28.600.000
034-13	01/01/2013	31/01/2013		$ 2.600.000
083-13	01/02/2013	31/03/2013		$ 5.200.000
117-13	01/04/2013	30/06/2013		$ 7.800.000
200-13	01/09/2013	30/09/2013		$ 2.600.000
232-13	01/10/2013	31/10/2013		$ 2.800.000
240-13	01/11/2013	31/12/2013		$ 5.600.000
14024	01/01/2014	31/01/2014		$ 2.800.000
14034	01/02/2014	28/02/2014		$ 2.800.000
14064	01/03/2014	31/03/2014		$ 1.399.999

Lotería
de la Cruz Roja Colombiana
La suerte de ayudar y ganar

059-2014	08/04/2014	31/12/2014	Compra software para el sitema de misión crítica (comercial) construido bajo el sistema GWT	$ 47.096.000
15096	01/04/2015	30/04/2015	Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja	$ 4.872.000
15107	01/05/2015	31/05/2015		$ 4.872.000
15128	01/06/2015	30/06/2015		$ 2.856.000
15141, 15176, 15193, 15235, 15245, 15294	01/07/2015	31/12/2015		$ 10.500.000
15248	24/11/2015	24/12/2015	Venta Licencia Software Sorteo Extraordinario	$ 7.000.000
16026	01/01/2016	31/01/2016	Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja	$ 1.750.000
LCRC N° 06-2016	01/02/2016	31/12/2016	Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja	$ 22.660.000
16275	01/09/2016	30/09/2016	Aplicaciones de sistema construidas en GWR	$ 3.480.000
17001 y 17028	01/01/2017	28/02/2017	Soporte y mantenimiento software Lotería de la Cruz Roja	$ 4.226.552

TOTAL: **$ 275.012.551**

GILBERTO CARDENAS A.
Gerente
LOTERIA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código:	8-GEC-F-01
	Versión:	1.0
	Fecha:	ene-2020

Contrato No. FA-CD-F-S-067 de 2024

En Bogotá D.C., se reunieron de una parte Armando Fonseca Zamora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.871 de Bogotá, actuando en calidad de SUPERVISOR del Contrato No. FA-CD-F-S-067-2024, y por otra, Luis Gerardo Dávila Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.865 de Manizales, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de iniciar la ejecución del Contrato No FA-CD-I-S-067-2024, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico y funcional al Sistema de Información para el control en la ejecución de los recursos del Fondo Adaptación – SIFA."

Se constata que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato, los cuales son:

1. Inicio de la Cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) del día ocho (08) de febrero de 2024.
2. Expedición del Certificado de Disponibilidad de Presupuestal CDP No 3124 del día veintiséis (26) de enero de 2024.
3. Aprobación de la garantía del contrato citado, del día nueve (09) de febrero de 2024.
4. Según el plazo de ejecución del contrato, la fecha terminación de este, es el día ocho (08) de noviembre de 2024.

5. Se expide el día nueve (09) de febrero de 2024.

El Supervisor,

Armando Fonseca Zamora
Asesor II, Grado 09

El Contratista,

Luis Gerardo Dávila Correa
Contratista